



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo UOCRA/CAC Versión 2.0 - Análisis SRT

**A:** Sr. Gerardo Martínez (UOCRA), Sr. Iván Szczech (CAC),

**Con Copia A:** Gustavo Dario Moron (SRT#MT), Jose Luis Bettolli (GP#SRT), Fernando Gabriel Perez (GCYRI#SRT), PEDRO JUAN MARIA TADDEI (GA#SRT),

---

**De mi mayor consideración:**

En atención a la intervención de la Gerencia de Prevención de esta SRT, explicitada en el IF-2020-35674052-APN-SMYC#SRT, mediante el cual se procedió a analizar técnicamente el documento “PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRACTICAS COVID-19 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - Version 2.0”, se cumple en realizar las siguientes consideraciones.

En primer lugar se advierte una consistencia entre el protocolo sometido a análisis y el instrumento oportunamente comentado mediante NO-2020-26075166-APN-GG#SRT en el marco del EX-2020-34968960-APN-GAJYN#SRT, razón por la cual se estimó conveniente la tramitación en el marco de las citadas actuaciones, en línea con los principios de economía procesal y celeridad que deben caracterizar los actos de la administración.

En cuanto al análisis llevado a cabo se advierte que los cambios de estilo en referencias normativas indicadas en la versión antecedente y las actualizaciones introducidas en materia propiamente preventiva lucen apropiados, en tanto resultan pertinentes para la prevención de contingencias en el ámbito del trabajo y consistentes con las recomendaciones emitidas por la SRT mediante la Resolución SRT N° 29/2020 y las Disposiciones GG Nros. 3, 5 y 6/2020. En el mismo sentido, se requiere que el protocolo en cuestión, tal cual fuera recomendado en la intervención de la versión 1.0, sea debidamente comunicado al personal y generando los canales de comunicación y de capacitación pertinentes en beneficio de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Sin otro particular saluda atte.